

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 1121-2019-P-CSJCL/PJ

Callao, 30 de Diciembre de 2019



VISTO:

El Informe N° 925-2019-LCP-UAF-GAD-CSJCL/PJ, de la Coordinación de Logística y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 70-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 21 de enero de 2019, se delegó a la Gerencia de Administración Distrital de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia del Callao, las facultades y atribuciones reguladas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Administrativa de Gerencia N° 001-2019-GAD-E-CSJCL/PJ de fecha 22 de enero de 2019, la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia del Callao para el ejercicio fiscal 2019.

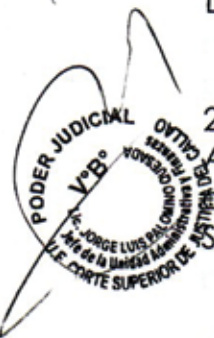
Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 109-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 04 de febrero de 2019, se deja sin efecto la Resolución Administrativa de Presidencia N° 70-2019-P-CSJCL/PJ.

Que, mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 373-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 23 de abril de 2019, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 441-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 13 de mayo de 2019, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 551-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 18 de junio de 2019, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 645-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 11 de julio de 2019, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.





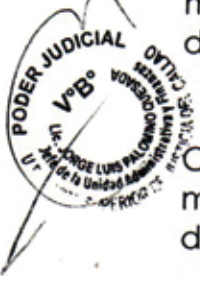
Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 727-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 05 de agosto de 2019, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 846-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 20 de setiembre de 2019, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.



Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 894-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 10 de octubre de 2019, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 1027-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 20 de noviembre de 2019, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.



Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 1093-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 16 de diciembre de 2019, se aprobó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 1111-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprobó la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.



Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 1113-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprobó la décimo primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.



Que, mediante el documento del visto, la Coordinación de Logística y Control Patrimonial solicita la modificación del Plan Anual de contrataciones de la entidad correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, el mismo que se encuentra descritos en el Anexo 1 del Informe N° 925-2019-LCP-UAF-GAD-CSJCL/PJ.



Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser

modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala en los numerales 7.6.1 y 7.6.2, que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, respectivamente.

Que, es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna de su distrito judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, tal como se establece en los numerales 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia del Callao para el ejercicio fiscal 2019, conforme a la propuesta de la Coordinación de Logística y Control Patrimonial.

Con los vistos de la Gerencia de Administración Distrital, de las Unidades Administrativa y de Finanzas, Planeamiento y Desarrollo, de la Coordinación de Logística y Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao para el ejercicio fiscal correspondiente 2019, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que la Coordinación de Logística y Control Patrimonial de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao, publique la presente Resolución en el Sistema

Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao, la publicación de la presente Resolución con su Anexo respectivo, en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas y a la Oficina de Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ACHÍVESE



DR. ROSA RUTH SENANDES VARGAS
PRESIDENTE



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **CONSEJO SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO**
 B) BRILAS: **2019**
 C) PUNTO: **20057003**
 D) UNIDAD EJECUTORA: **11 - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO**
 E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **REOLUCION ADMINISTRATIVA DE PREVISION**

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANTE-CEBOS	DESCRIPCIÓN DEL ANTECESANTE	DESCRIPCIÓN DE LAS BENEFS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MODER	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN	MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
												DEPA	PROY	GRU			

1 - BIENES
 2 - SERVICIOS
 3 - Por acuerdo verbal
 4 - Compra por catálogo (Compras Menor)
 5 - Por la Escala
 6 - NO
 7 - BIENES
 8 - BIENES
 9 - Unidad
 10 - Bienes
 11 - Bienes
 12 - Bienes
 13 - Bienes
 14 - Compra por catálogo (Compras Menor)
 15 - Bienes
 16 - Bienes
 17 - Bienes
 18 - Bienes
 19 - Bienes
 20 - Bienes
 21 - Bienes
 22 - Bienes
 23 - Bienes
 24 - Bienes
 25 - Bienes
 26 - Bienes
 27 - Bienes
 28 - Bienes
 29 - Bienes
 30 - Bienes
 31 - Bienes
 32 - Bienes
 33 - Bienes
 34 - Bienes
 35 - Bienes
 36 - Bienes
 37 - Bienes
 38 - Bienes
 39 - Bienes
 40 - Bienes
 41 - Bienes
 42 - Bienes
 43 - Bienes
 44 - Bienes
 45 - Bienes
 46 - Bienes
 47 - Bienes
 48 - Bienes
 49 - Bienes
 50 - Bienes
 51 - Bienes
 52 - Bienes
 53 - Bienes
 54 - Bienes
 55 - Bienes
 56 - Bienes
 57 - Bienes
 58 - Bienes
 59 - Bienes
 60 - Bienes
 61 - Bienes
 62 - Bienes
 63 - Bienes
 64 - Bienes
 65 - Bienes
 66 - Bienes
 67 - Bienes
 68 - Bienes
 69 - Bienes
 70 - Bienes
 71 - Bienes
 72 - Bienes
 73 - Bienes
 74 - Bienes
 75 - Bienes
 76 - Bienes
 77 - Bienes
 78 - Bienes
 79 - Bienes
 80 - Bienes
 81 - Bienes
 82 - Bienes
 83 - Bienes
 84 - Bienes
 85 - Bienes
 86 - Bienes
 87 - Bienes
 88 - Bienes
 89 - Bienes
 90 - Bienes
 91 - Bienes
 92 - Bienes
 93 - Bienes
 94 - Bienes
 95 - Bienes
 96 - Bienes
 97 - Bienes
 98 - Bienes
 99 - Bienes
 100 - Bienes

